



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

Código: 208-DGC-Ft-36

Versión: 7

Pág: 1 de 4

Vigente desde: 17-01-2017

<b>CONTRATO NÚMERO</b>	CVP-CTO-68907-2021 (ORDEN DE COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE No. 68907)	<b>SUSCRITO EL:</b>	11/05/2021
<b>FECHA DE INICIO</b>	14/05/2021	<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	13/05/2022
<b>DATOS CONTRATISTA</b>			
<b>Nombre y/o razón social:</b>	ESRI COLOMBIA S.A.S.	<b>NIT</b>	830.122.983-1
<b>Nombre Rep. Legal:</b>	MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA	<b>c.c.</b>	79.943.176
<b>Datos Cesiones</b>			
<b>Nombre del Cesionario</b>	N/A	<b>c.c.</b>	N/A
<b>OBJETO</b>			
Renovar el licenciamiento de software ARCVIEW GIS (ARCGIS) para la caja de la vivienda popular.			
<b>Plazo inicial</b>	Hasta el 13/05/2022	<b>Valor Inicial</b>	\$ 186.436.732

INFORMACION MODIFICACIONES					
Datos de prórogas			Datos de adiciones		
Número	Fecha	Tiempo	Número	Fecha	Valor
No. 1	N/A	N/A	No. 1	N/A	N/A
<i>Complete con el No. de prórogas suscritas</i>			<i>Complete con el No. de adiciones suscritas</i>		
<b>Plazo Total</b>	N/A		<b>Valor Total</b>	\$0	
Datos de Suspensiones					
Fecha suspensión	N/A		Tiempo suspensión	N/A	
<i>Complete con el No. de suspensiones suscritas</i>	N/A			N/A	
Datos otras modificaciones (Aclaratorios - Otrosí Modificatorios - Cesiones)					
<b>Fecha modificatorio</b>	N/A				
<b>Dd/mes/año</b>					



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

Código: 208-DGC-Ft-36

Versión: 7

Pág: 2 de 4

Vigente desde: 17-01-2017

Complete con el No.  
de aclaratorios u otro  
sí modificatorios

### GARANTÍAS DEL CONTRATO

A continuación, se relaciona la garantía única y demás pólizas que ampararon el contrato, con los respectivos amparos constituidos, considerando únicamente los datos contenidos en la póliza inicial aprobada y su cobertura final en cuanto a vigencia y valor teniendo en cuenta el último certificado de modificación aprobado.

GARANTÍA ÚNICA No.		EXPEDIDA POR: Seguros Mundial			
NB-100163088					
Amparo:	Cumplimiento del contrato		Amparo: Prestaciones sociales		
Valor	Vigencia		Valor	Vigencia	
	Inicio	Vencimiento		Inicio	Vencimiento
\$ 27,965,509.80	11/05/2021	15/11/2022	\$ 9,321,836.60	11/05/2021	15/05/2025

Amparo: Calidad de los elementos			Amparo: Correcto funcionamiento del equipo		
Valor	Vigencia		Valor	Vigencia	
	Inicio	Vencimiento		Inicio	Vencimiento
\$ 37,287,346.40	11/05/2021	15/05/2023	N/A	N/A	N/A


### POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (opcional) No. \_\_\_ EXPEDIDA POR: (nombre - Compañía de Seguros)

Valor	Vigencia	
	Inicio	Vencimiento
\$		

En Bogotá D.C., a los **27 SEP 2021**, se reunieron MARÍA MERCEDES MEDINA OROZCO, Directora de Gestión Corporativa y CID - Ordenadora del Gasto, en calidad de delegado (a) de la Dirección General de la Caja de la Vivienda Popular, obrando de conformidad con Resolución de Delegación N° 4400 de 2016, LEYDY YOHANA PINEDA AFANADOR, en su calidad de Supervisor (a) del contrato y ESRI COLOMBIA S.A.S, identificado con NIT 830.122.983-1 representada legalmente por MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA, con c.c. 79.943.176 suscriben la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

Que de conformidad con lo expuesto, las partes contratantes convienen:

30

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO</b>		Código: 208-DGC-Ft-36	
			Versión: 7	Pág: 3 de 4
			Vigente desde: 17-01-2017	

**CLÁUSULA PRIMERA:** Liquidar de común acuerdo el contrato en mención, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el art. 217 del Decreto Nacional 019 de 2012 y en el artículo 11 de la ley 1150.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** Que el contrato presenta a la fecha el siguiente estado financiero, el cual esta soportado por las órdenes de pago de un compromiso, expedidas por la Subdirección Financiera, las cuales hacen parte integral de la presente acta de liquidación:

ESTADO FINANCIERO	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 186.436.732
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 186.436.732
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 186.436.732
VALOR A PAGAR CON LA PRESENTE ACTA	\$ 0
SALDO A LIBERAR	\$ 0


INFORMACION PRESUPUESTAL					
Nº de Proyecto y/o Rubro de inversión	Nº C.R.P.	Vigencia	Saldo C.R.P.	Saldo a Liberar	Saldo Pagar al Contratista
133011605560000007696	1992	2021	\$ 0	\$ 0	\$ 0
<b>TOTAL:</b>				\$ 0	\$ 0

**CLÁUSULA TERCERA:** El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de la Caja de la Vivienda Popular, por motivos que le sean imputables al contratista.

**CLÁUSULA CUARTA:** Que el objeto contratado fue realizado por el Contratista y recibido por la Caja de la Vivienda Popular a entera satisfacción, de lo cual da fe el supervisor con la firma de la presente acta de liquidación.

**CLÁUSULA QUINTA:** Que, igualmente de acuerdo con la firma de la presente acta de liquidación el supervisor del contrato, deja constancia que EL CONTRATISTA, durante el plazo de ejecución del contrato, acreditó el pago de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, las Leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 y demás normas que las reglamenten o complementen.

**CLÁUSULA SEXTA:** Vencidos los términos de garantía de calidad y cumplimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, el área a través del cual se adelantó la supervisión o interventoría del contrato, emitirá en su momento una constancia de cierre del proceso de contratación.

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO</b>		Código: 208-DGC-Ft-36
	Versión: 7	Pág: 4 de 4	
	Vigente desde: 17-01-2017		

**CLÁUSULA SÉPTIMA:** De conformidad con el balance efectuado, se deja constancia que el contratista ha recibido las sumas allí relacionadas, de las cuales se efectuaron las retenciones de ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo, por lo cual las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Igualmente, que la Caja de la Vivienda Popular le adeuda las sumas relacionadas en el balance, sobre las cuales se efectuarán las retenciones de ley. Cumplido el pago mencionado, el Contratista declara a paz y salvo por todo concepto.

<b>CONTRATISTA</b>	<b>SUPERVISOR (ó INTERVENTOR)</b>
<p>MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA</p> <p><small>Firmado digitalmente por MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA Fecha: 2021.09.16 09:48:16 -05'00'</small></p>	<p>LEYDY YOHANA PINEDA AFANADOR</p> <p><small>Firmado digitalmente por LEYDY YOHANA PINEDA AFANADOR</small></p>
<p>ESRI COLOMBIA S.A.S / MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA</p>	<p>LEYDY YOHANA PINEDA AFANADOR Jefe Oficina TIC</p>
<b>DIRECTOR(A) GENERAL O SU DELEGADO(A)</b>	
<p>MARIA MERCEDES MEDINA OROZCO</p> <p><small>Firmado digitalmente por MARIA MERCEDES MEDINA OROZCO Fecha: 2021.09.27 14:21:57 -05'00'</small></p>	
<p>MARIA MERCEDES MEDINA OROZCO Directora de Gestión Corporativa y CID</p>	

Revisó: – Carmen Yolanda Villabona - Abogada Contratista Gestión Corporativa y CIO  
 Revisó: – William Martínez Cruz - Abogada Contratista Gestión Corporativa y CIO **WMC**

<b>SALVEDADES AL ACTA</b>
<p style="text-align: center;">_____ Firma</p> <p><i>Nota: Las salvedades realizadas deben ser suscritas por el representante de la parte que las realiza</i></p>